



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
<b>Expedición de constancia de Inhumación de cadáveres en panteones municipales.</b>				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	TLAL/DSPYMU/T/11	
Autorizar el servicio de inhumación de sepultar o depositar un cadáver, cuando así lo haya determinado la autoridad competente, en apego a la normatividad vigente; en Panteones Municipales ubicados dentro del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 115 fracción III inciso e, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</li> <li>Artículo 125 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</li> <li>Artículos 27 y 155 fracciones VI y IX del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</li> <li>Artículos 404 fracciones I, V; 405 fracción II; 414 fracciones I, II y V; 415 fracción II y 418 fracciones I, V, IX y XI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México.</li> <li>Artículos 2, 4 fracciones I y II; 9, 18; 25 fracción VII y IX inciso c, fracciones XII y XIV; 33 y 34; 46 al 56. Capítulo XVII, 131 al 134 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</li> <li>Artículos 10, 32 fracción XII y 42 fracción VIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</li> </ul>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de inhumación de cadáveres en panteones municipales		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	7 años.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	<p>Procederá el servicio de inhumación cuando se haya certificado medicamente la pérdida de la vida de la persona que residió dentro del Municipio y requiera disponer de un espacio para ser sepultado o depositado su cadáver en una fosa disponible de un panteón municipal dentro del Municipio de Tlalnepantla de Baz.</p> <p>Para el servicio de Inhumación de cadáveres en el Panteón Horizonte de Paz, se tendrá que adquirir una gaveta mediante un convenio con la Tesorería Municipal.</p>			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. Orden de inhumación, de la autorización de la Oficialía del Registro Civil;	Si	1, simple	Artículos 49 y 50 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	
2. Certificado médico de Defunción y/o Acta de defunción.	No	1, simple	Artículos 46 y 47 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	
3. Tener domicilio actual dentro del territorio municipal.	No	0	Artículos 5 y 9 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	
4. Identificación oficial (INE) de un familiar directo del finado, con domicilio en el territorio municipal.	Si	1, simple		
5. En caso, de contar con los derechos de uso de fosa o la perpetuidad de un Panteón Municipal se requiere	Si	1, simple		



presentar el: 1. Título de Perpetuidad o la Constancia de Refrendo y 2. Credencial del INE vigente del titular.	Si	No	Artículos 49 y 50 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
6. Así mismo el titular deberá manifestar su conformidad por escrito en forma libre para sepultar al familiar, el cual deberá contener: a) Nombre b) No. de fosa c) Nombre del panteón. d) Señalando que está de acuerdo sea sepultado el familiar en la fosa. e) Fecha.			Artículos 49 y 50 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

**PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS**

No Aplica      No Aplica      No Aplica      No Aplica

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

No Aplica      No Aplica      No Aplica      No Aplica

<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<p>1. La o el ciudadano (a) deberá presentarse en el Área de Administración de Panteones para solicitar el trámite con los documentos solicitados en los requisitos.</p> <p>2. El Área de Administración de Panteones coteja los documentos y si cumple con los requisitos, elabora constancia de inhumación de cadáveres y elabora orden de pago.</p> <p>3. La o el solicitante recibe orden de pago y efectúa pago en la Tesorería Municipal o Bancos autorizados.</p> <p>4. Personal del Área de Administración de Panteones, recibe comprobante, emite, autoriza y entrega constancia de inhumación de cadáveres en panteones municipales.</p>
---	--

**PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA**  
10 minutos.

<b>COSTO:</b>	<p>\$ 1,868.00 pesos (adulto) pesos mexicanos \$ 1,149.00 pesos (menor de edad) pesos mexicanos</p>	<p>Fundamento Jurídico: Artículo 155 fracciones I, III, VI y XVIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>
---------------	---	---

<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
-----------------------	-----------	----	--------------------	----	-------------------	----	----------------------------	-----

**DÓNDE PODRÁ PAGARSE:** Tesorería Municipal "Ventanilla de pagos diversos"

**OTRAS ALTERNATIVAS:** Bancos autorizados en el formato de pago.

**CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE**

- No se podrá otorgar el trámite si no cumple con los requisitos que señala el Reglamento del Registro Civil del Estado de México y Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
- El trámite procede solo cuando se tiene domicilio actual dentro del territorio municipal.

**APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA**  
Si.

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano.				Área de Administración de Panteones.			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>				Dra. Florian Rosa Martínez Perdomo.			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Plaza Dr. Gustavo Baz.		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	Sin número		
<b>COLONIA:</b>	Tlalnepantla Centro		<b>MUNICIPIO:</b>	Tlalnepantla de Baz			
<b>C.P.:</b>	54000	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCION:</b>		Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas y guardias de 09:00 a 13:00 horas.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
55	55 5366 3800		3730	No Aplica	melissa.delgadillo@tlalnepantla.gob.mx		



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:		Oficina alterna del Área de Administración de Panteones. Centro Administrativo "Cristina Pacheco"		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		C. Melissa Joely Delgadillo Castillo. ^		
DOMICILIO:	CALLE:	Av. San José.	NO. INT. Y EXT.:	28
COLONIA:	Fracc. Ind. La Presa, (Zona Oriente).		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz.
C.P.:	54187	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55 5366 3800	5422	No Aplica.	melissa.delgadillo@tlalnepantla.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica.			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cada cuando se tiene que pagar el Refrendo?			
RESPUESTA:	Cada 7 años			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es la temporalidad del uso de una fosa?			
RESPUESTA:	La temporalidad máxima que confiere el derecho es de 7 años pudiendo este ser refrendado, siempre y cuando se encuentre al corriente en el pago del refrendo anterior.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es el mismo costo para la inhumación en cualquier panteón municipal?			
RESPUESTA:	Sí, solo como excepción se paga la adquisición de una gaveta con un costo adicional para el Panteón "Horizonte de Paz" que es de \$ pesos, esto por ser un panteón ecológico.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No Aplica.				

 ELABORÓ: <b>C. Melissa Joely Delgadillo Castillo.</b> Responsable del Área de Administración de Panteones.	 TO BUENO: <b>Dra. Horian Rosa Martínez Perdomo</b> Directora de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  <b>14 / febrero / 2024.</b>
---	--	--